 <b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>En vigor desde el 26.02.2014</b> <b>TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y</b> <b>GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES</b>	<b>Página: - 1 -</b> <b>Epígrafe 54º</b>

## EPÍGRAFE 54º EXPORTACIÓN

Comprende el cobro de exportaciones, servicios e invisibles.

Comunicación por Swift (Se percibirán los gastos en aquellas operaciones que requieran de este servicio)	Máximo 40,00 €
Gastos de mensajería (Courier) (Se percibirán los gastos en aquellas operaciones que requieran de este servicio)	Máximo 50,00 €
Cambio divisa (En caso de traspaso en moneda distinta de la cuenta y por cada conversión de moneda)	3‰ Min 10,00 €
Gastos corresponsal	Máximo 50,00 €


### 54.1. CHEQUES EN MONEDA EXTRANJERA, A CARGO DE BANCOS ESPAÑOLES O CHEQUES EXTRANJEROS A CARGO DE BANCOS EN EL EXTRANJERO.

EPÍGRAFE	CLASE DE OPERACIÓN Y CONCEPTO	COMISIÓN	
		‰	Mínimo
54.1.1.	Cheques bancarios tomados en negociación:		
	- POR CUENTA	8	15,00 €
	- POR CAJA	15	24,00 €
	- POR DEVOLUCIÓN:	20	30,00 €
54.1.2	Cheques personales tomados en negociación:		
	- POR CUENTA	8	15,00 €
	- POR CAJA	18	30,00 €
	- POR DEVOLUCIÓN	20	30,00 €

Nota 1ª. Cuando esta clase de documentos se tomen en gestión de cobro, será de aplicación el epígrafe 54.2.

Nota 2ª. En la negociación de cheques, además de las comisiones tarifadas, se aplicarán intereses por el período comprendido entre la fecha de valor de la liquidación de la Caja y la del abono en cuenta del corresponsal.

Nota 3ª. A los cheques de viaje, se les aplicará lo establecido en el epígrafe 52.2. de la presente tarifa.

	<b>En vigor desde el 26.02.2014</b> <b>TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y</b> <b>GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES</b>	<b>Página: - 2 -</b>
	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>Epígrafe 54º</b>

54.2. REMESAS SIMPLES Y DOCUMENTARIAS SOBRE EXTRANJERO TOMADAS EN NEGOCIACIÓN O EN GESTIÓN DE COBRO

EPÍGRAFE	CLASE DE OPERACIÓN Y CONCEPTO	COMISIÓN	
		%	Mínimo/ Fijo
54.2.1.	Remesas simples	10	45,00 €
54.2.2.	Remesas documentarias	12	45,00 €
54.2.3.	Por devolución (remesa simple o documentaria)	20	30,06 €
54.2.4.	Por custodia (trimestralmente). (ver nota 5ª)	2	15,03 €
54.2.5.	Modificación	-	30,00 €

Nota 1ª. Se considera Remesa simple la compuesta únicamente por Letra, Pagaré, Cheque u otro documento de giro. Si viene acompañado de cualquier otro documento, aunque sea fotocopia, se considerará Remesa Documentaria.

Nota 2ª. Las operaciones tomadas en negociación, además de la comisión correspondiente, devengarán intereses desde el día de la negociación hasta la fecha de liquidación.

Nota 3ª. Los anticipos en euros sobre remesas simples o documentarias sobre EXTRANJERO, devengarán intereses por la parte anticipada, desde el día del anticipo hasta la fecha de liquidación.

Nota 4ª. Cuando en el desarrollo de estas operaciones se produzca una financiación en divisas se aplicará la comisión recogida en el epígrafe 57º, apartado 2.

Nota 5ª. Si el vencimiento de la remesa, o la recepción del reembolso fuese superior a 180 días, en el caso de remesas tomadas en 'gestión de cobro', se percibirá una comisión suplementaria del 2 % trimestral sobre el exceso de dicho plazo, con un mínimo de 15,03 €. Ello en concepto de servicio de custodia y bajo petición expresa del cliente de la misma.

	<b>En vigor desde el 26.02.2014</b> <b>TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y</b> <b>GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES</b>	<b>Página: - 3 -</b>
	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>Epígrafe 54º</b>

54.3. CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, CARTAS DE CRÉDITO "STAND-BY" Y ORDENES DE PAGO DOCUMENTARIAS DEL EXTRANJERO


EPIGRAFE	CLASE DE OPERACIÓN Y CONCEPTO	COMISIÓN	
		%	Mínimo/ Fijo
54.3.1.	Preaviso (en cualquier tipo de crédito)	--	18 €
54.3.2.	Notificación / aviso	1	50 €
54.3.3.	Sin confirmar		
	- Tramitación	12	60 €
	- Pago diferido (trimestre)	6	30 €
54.3.4.	Confirmados:		
	- Tramitación	12	60 €
	- Riesgo (trimestral) (Com. Confirmación)	10	50 €
	- Pago diferido (trimestre)	6	30 €
	- Comisión riesgo país	50	30 €
54.3.5.	Por cada modificación: (ver nota 2ª)	--	35 €
54.3.6.	Comisión documentaria (sólo aplicable cuando el crédito condicione que los gastos son a cargo del beneficiario)	10	60 €
54.3.7.	Cancelación o no utilización (ver nota 5ª)	--	35 €
54.3.8.	Devolución / impagado	20	30 €
54.3.9.	Traducción (sólo en caso de expresa solicitud del cliente)		
	- De un crédito:	--	25 €
	- De una modificación	--	6 €
54.3.10.	Gestión / intermediación en crédito FAD	10	60 €
54.3.11	Transferencia / Cesión de producto del crédito documentario (en cualquier clase de crédito transferible)	4	60 €
54.3.12	Por reembolso a un tercer banco	--	100 €
54.3.13	Comisión por discrepancias (ver nota 5ª)		100 €

Nota 1ª. Estas comisiones se percibirán cuando el crédito (pagadero en nuestras cajas o en el EXTRANJERO) condicione que todos los gastos son de cargo al beneficiario.

Nota 2ª. Esta comisión se percibirá, además de la que pudiera dar lugar por el incremento del importe o la extensión de la validez del crédito (en este último caso, si es confirmado o pagadero en nuestras Cajas). Esta comisión se percibirá por cada modificación.

Nota 3ª. Las operaciones tomadas en negociación y los anticipos devengarán intereses por la parte anticipada o negociada desde el día del anticipo hasta la fecha de liquidación

Nota 4ª. Se percibirá además de las comisiones que procedan, en el caso de que el crédito expire sin ser utilizado.

	<p align="center"><b>En vigor desde el 26.02.2014</b></p> <p align="center"><b>TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y</b></p>	<p align="center"><b>Página: - 4 -</b></p>
<p align="center"><b>ORGANIZACIÓN</b></p>	<p align="center"><b>GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES</b></p>	<p align="center"><b>Epígrafe 54º</b></p>

Nota 5ª            Se percibirá en caso de que los documentos presentados en la utilización del crédito documentario contengan discrepancias y sea preceptiva una comunicación con el cliente presentador para solicitar instrucciones sobre su tramitación, siempre que se haya pactado con el cliente que en vez de enviar los documentos con discrepancias se realiza la gestión.